Alcaldía Municipal de Yopal

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES No.	7	FECHA INFORME	31 AGO 2026

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO Y FECHA	0214 DEL 19 DE ENERO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($33.000.000)
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
CONTRATISTA	MANUEL HUMBERTO ARAGÓN FRANCO
No. DE IDENTIFICACION	94298416
PLAZO DE EJECUCION	11 MESES
SUPERVISOR	**JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ** SECRETARIO DE GOBIERNO
FECHA DE INICIO	20-01-2026
FECHA DE TERMINACIÓN	19-12-2026
PERIODO DEL INFORME	DEL 20-07-2026 AL 19-08-2026
OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS Y PREVENTIVAS, ARTICULADAS CON LA FUERZA PÚBLICA, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN DE ONCE (11) GESTORES DE CONVIVENCIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
1. Realizar asistencia en la ejecución de acciones operativas conjuntas con los organismos de seguridad, la fuerza pública y las entidades interadministrativas y descentralizadas en el corregimiento asignado, con el	Durante el periodo comprendido entre el 20 de julio al 19 de agosto de 2026, se desarrollaron las siguientes asistencias operativas conjuntas con organismos de seguridad: El 30 de julio de 2026, Se realizó salida conjunta en el parque La Estancia, comuna 1, con el acompañamiento de la Policía Nacional y el Grupo de Operaciones Especiales, con el propósito de realizar acciones de verificación, control y prevención en el sector. Durante la actividad se efectuó	**Anexo CD – con la siguiente información:** 1.1.- Acta de Reunión y Control de Asistencia Interno – siete (7) folios los cuales reposan en la

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
propósito de generar conciencia ciudadana, fortalecer la intermediación institucional y contribuir a la reducción de comportamientos contrarios a la convivencia. Producto: Realización de mínimo dos (02) operativos mensual conjunto en el corregimiento asignado. Evidencia: Actas, planillas, registro fotográfico o listas de asistencia.	presencia institucional, verificación de residentes y control a las personas presentes, identificando posibles situaciones que pudieran afectar la seguridad y convivencia ciudadana. Estas acciones estuvieron orientadas a prevenir y mitigar comportamientos contrarios a la convivencia, fortalecer la articulación institucional y atender los requerimientos de la comunidad, contribuyendo a generar mayor seguridad para los habitantes y transeúntes del sector. El día 11 de agosto de 2026 se realizó salida de campo a establecimientos de alto impacto ubicados en el corregimiento de La Chaparrera, con el propósito de socializar la Ley 2450 de 2025 y la Ley 1801 de 2016, así como las líneas de atención y rutas de denuncia disponibles para la prevención y atención de posibles hechos delictivos, durante la jornada se contó con el acompañamiento de la Policía Nacional, desarrollando acciones pedagógicas y preventivas orientadas a fortalecer la seguridad, la convivencia ciudadana y la prevención de conductas que puedan afectar la tranquilidad de la comunidad en el sector rural.	carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 1.2.- Acta de Reunión y Control de Asistencia Externa – cuatro (4) folios los cuales reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
2. Desarrollar acciones de prevención, pedagogía y articulación comunitaria programadas por la Entidad, así como por entidades descentralizadas y demás autoridades públicas o privadas el corregimiento asignado, con el fin de fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Yopal. Producto: Realizar mínimo dos (2) acciones mensuales de prevención	Durante el periodo comprendido entre el 20 de julio al 19 de agosto de 2026, se desarrollaron las siguientes acciones de prevención, pedagogía y articulación comunitaria: El día 29 de julio de 2026 se realizó campaña pedagógica sobre la Ley 2450 de 2025, dirigida a la comunidad del centro poblado del corregimiento de Tilodiran, con el propósito de prevenir la contaminación auditiva y garantizar la tranquilidad y el descanso de los residentes. Se brindaron recomendaciones sobre el manejo adecuado de los niveles de ruido, el cumplimiento de horarios y la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia, resaltando las consecuencias económicas derivadas del incumplimiento de la normativa. El día 01 de agosto de 2026, se realizó acompañamiento a la Feria Institucional "Para Tu Servicio" en el corregimiento de Santa Fe de Morichal, donde la Administración Municipal acercó diferentes entidades y servicios a la comunidad en	**Anexo CD – con la siguiente información:** 2.1.- Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.2.- Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
pedagogía y articulación comunitaria. Evidencia: Actas, planillas de asistencia, registro fotográfico y /o listas de asistencia	áreas como salud, educación, vivienda, empleo, servicios públicos y Casa de Justicia; la jornada contó además con el desarrollo del Mercado Campesino y la Feria de Emprendimiento, espacios en los que productores y emprendedores del corregimiento ofrecieron y comercializaron productos del campo y de la gastronomía llanera, contribuyendo al fortalecimiento de la economía rural y al desarrollo de las iniciativas productivas de la comunidad.	y Convivencia Ciudadana.
	El día 9 de agosto de 2026 se realizó visita de prevención y socialización de la Ley 2450 de 2025 en el establecimiento de alto impacto Gastrobar Rancho Aracuatos, con el propósito de dar a conocer las disposiciones relacionadas con el control de emisiones de ruido y prevenir situaciones que puedan afectar la tranquilidad y convivencia ciudadana, durante la jornada se sensibilizó al personal del establecimiento sobre la importancia de dar cumplimiento a la normativa vigente, teniendo en cuenta que la contaminación auditiva puede afectar el derecho de la ciudadanía al descanso y la tranquilidad. Asimismo, se informó que el incumplimiento de las disposiciones establecidas puede dar lugar a la aplicación de las medidas correctivas correspondientes.	2.3. Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
	El día 13 de agosto de 2026 se realizó jornada pedagógica de prevención y socialización sobre la tenencia responsable de mascotas en la vereda La Vega, corregimiento de El Morro, con fundamento en los artículos 124 y 126 de la Ley 1801 de 2016; el fin de la actividad se sensibilizó a la comunidad sobre las responsabilidades asociadas a la tenencia de animales de compañía y la importancia de garantizar su manejo adecuado, evitando que los caninos permanezcan en el espacio público sin supervisión, protección o un adulto responsable. Asimismo, se brindaron recomendaciones para la adecuada disposición de las heces de las mascotas, con el propósito de prevenir afectaciones a la convivencia ciudadana, finalmente, se socializaron las rutas de atención disponibles y se hizo un llamado a la comunidad a adoptar prácticas responsables que contribuyan al bienestar de los animales, la protección de la ciudadanía y el fortalecimiento de la convivencia en el sector rural.	2.4. Acta de Reunión – tres (3) folio – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
3. Prestar soporte operativo en las jornadas y actividades institucionales programadas por la Entidad en el corregimiento asignado en el municipio de Yopal. Producto: Brindar acompañamiento y soporte operativo en mínimo una (1) jornada y/o actividad institucional mensual. Evidencia: Actas, planillas, registro fotográfico y/o listas de asistencia.	Durante el periodo comprendido entre el 20 de julio al 19 de agosto de 2026, se brindó soporte operativo en las siguientes actividades institucionales: El día 11 de agosto de 2026 se realizó encuentro comunitario en el corregimiento de Tilodirán, con la participación de la comunidad, la Junta de Acción Comunal y el corregidor, con el propósito de escuchar y conocer de primera mano las diferentes problemáticas que se vienen presentando; durante el encuentro comunitario las autoridades competentes tomaron nota de las situaciones expuestas por la comunidad, con el fin de establecer posibles acciones y estrategias encaminadas a mitigar las problemáticas identificadas. Esta actividad permitió fortalecer los canales de comunicación con la comunidad y promover acciones articuladas para mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana en el sector rural.	**Anexo CD – con la siguiente información:** 3.1.- Acta de Reunión y Control de Asistencia Externo – cuatro (4) folios – los cuales reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
4. Realizar acciones coordinadas para la recuperación del espacio público, así como brindar acompañamiento e intervenir en manifestaciones, movilizaciones ciudadanas y/o protestas pacíficas desarrolladas en el corregimiento de Yopal, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 003 de 2021. Producto: Atender y acompañar el cien por ciento de las acciones de recuperación de espacio público, manifestaciones, movilizaciones y/o protestas pacíficas que se presenten en el corregimiento de	Durante el periodo comprendido entre el 20 de julio al 19 de agosto de 2026, se desarrollaron las siguientes intervenciones en manifestaciones: El día 29 de julio de 2026 se realizó una jornada de recuperación de un punto crítico en el corregimiento de San Rafael de Morichal, específicamente en la carrera séptima con calle cuarta esquina. Durante la actividad se llevó a cabo la recolección de residuos, poda de césped y labores de limpieza y embellecimiento de la antigua aula de informática de la escuela, con estas acciones buscan mejorar las condiciones del entorno, generar espacios seguros y fortalecer la presencia institucional en beneficio de la comunidad. El lugar será destinado para el funcionamiento de las oficinas de los señores ediles, promoviendo así la recuperación y aprovechamiento adecuado de estos espacios, además de generar conciencia sobre su cuidado y conservación.	**Anexo CD – con la siguiente información:** 4.1.- Acta de Reunión – tres (3) folios los cuales reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
Yopal. Evidencia: Actas, registro fotográficos y planillas de asistencia.		
5. Realizar la caracterización de los puntos críticos, zonas de miedo, lotes baldíos y bares ubicados en el corregimiento asignado. Con el fin de apoyar las acciones institucionales mediante la recolección de información y la aplicación de encuestas. Producto: entrega de mínimo tres (3) caracterizaciones mensuales de los puntos críticos, zonas de miedo, lotes baldíos, bares y establecimientos de alto impacto en el área rural asignada. Incluyendo recolección de información y resultados de encuestas. Evidencia: Actas, registro fotográfico y planillas de asistencia.	Durante el periodo comprendido entre el 20 de julio al 19 de agosto de 2026, se desarrollaron las siguientes actividades de caracterización de puntos críticos zonas de miedo, lotes baldíos: El día 24 de julio de 2026 se realizó caracterización y georreferenciación de un punto crítico por afectación auditiva en la zona comercial del corregimiento de La Chaparrera. Se efectuó llamado preventivo a los establecimientos del sector, brindando recomendaciones y socializando la Ley 2450 de 2025 sobre control del ruido, advirtiendo que su incumplimiento puede generar medidas correctivas y sanciones económicas. El día 29 de julio de 2026 se realizó la caracterización de un punto crítico ubicado en el corregimiento de San Rafael de Morichal, específicamente en la carrera séptima con calle cuarta, correspondiente a un aula del instituto educativo del corregimiento. El lugar fue identificado como factor generador de riesgo debido a su estado de abandono y deterioro estructural. Se proyecta realizar acciones de recuperación y adecuación del espacio, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y prevenir situaciones que puedan afectar a la comunidad. El día 12 de agosto de 2026 se realizó la caracterización y georreferenciación de un punto crítico ubicado en el embarcadero de desembarque del corregimiento de Tilodirán, vía a Quebrada Seca, municipio de Yopal. Durante la visita se evidenció que el predio se encuentra enmontado y en condiciones de abandono, generando un factor originador de riesgo para la comunidad y transeúntes del sector. Se establecerán acciones preventivas de intervención y se realizarán labores de vecindario con el propietario, con el fin de promover el mejoramiento y recuperación del predio.	**Anexo CD – con la siguiente información:** 5.1. - Acta de Reunión – tres (3) folios los cuales reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 5.2. - Actas de Reunión – tres (3) folios los cuales reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 5.3. - Actas de Reunión – tres (3) folios los cuales reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
6. Realizar acciones de inspección, vigilancia y control a cargo de la secretaria mediante la asistencia y realización	Durante el periodo comprendido entre el 20 de julio al 19 de agosto de 2026, se desarrollaron las siguientes actividades de inspecciones, vigilancia y control:	**Anexo CD – con la siguiente información:**

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
de visitas a los establecimientos de comercio de alto impacto ubocados1 en el corregimiento asignado, con el propósito de salvaguardar la seguridad y convivencia del municipio de Yopal. Producto: Ejecución mínima de tres (3) visitas mensuales de inspección, vigilancia y control en el corregimiento asignada. Evidencia informes de visita, actas, planillas o registro fotográfico.	El día 22 de julio de 2026 se realizó jornada de inspección, vigilancia y control a establecimiento con razón social Gastro Bar La Polonia, ubicado sobre la vía Marginal de La Selva, sector del corregimiento La Chaparrera, donde la Policía Nacional verificó la documentación del establecimiento, encontrándose en cumplimiento de los requisitos establecidos. Asimismo, se realizaron charlas preventivas sobre el derecho a la tranquilidad, socializando la Ley 2450 de 2025, la Ley 1801 de 2016 y los horarios establecidos mediante decreto municipal. Se recomendó evitar la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y el porte de armas cortopunzantes dentro de los establecimientos, con el fin de prevenir riñas y fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana.	6.1. Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
	El día 22 de julio de 2026 se realizó jornada de inspección, vigilancia y control a establecimiento con razón social Los Acacio de la Chaparrera, ubicado sobre la vía Marginal de La Selva, sector del corregimiento La Chaparrera, donde la Policía Nacional verificó la documentación del establecimiento, encontrándose en cumplimiento de los requisitos establecidos. Asimismo, se realizaron charlas preventivas sobre el derecho a la tranquilidad, socializando la Ley 2450 de 2025, la Ley 1801 de 2016 y los horarios establecidos mediante decreto municipal. Se recomendó evitar la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y el porte de armas cortopunzantes dentro de los establecimientos, con el fin de prevenir riñas y fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana.	6.2. Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
	El día 22 de julio de 2026 se realizó jornada de inspección, vigilancia y control a establecimiento con razón Recuerdos de Ella Rincón, ubicado sobre la vía Marginal de La Selva, sector del corregimiento La Chaparrera, donde la Policía Nacional verificó la documentación del establecimiento, encontrándose en cumplimiento de los requisitos establecidos. Asimismo, se realizaron charlas preventivas sobre el derecho a la tranquilidad, socializando la Ley 2450 de 2025, la Ley 1801 de 2016 y los horarios establecidos mediante decreto municipal. Se recomendó evitar la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y el porte de armas cortopunzantes dentro	6.3. Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	de los establecimientos, con el fin de prevenir riñas y fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana.	
	El día 14 de agosto de 2026 se realizó acompañamiento a la Policía Nacional y Secretaría de Salud en jornada de inspección, vigilancia y control a establecimiento con razón social Paradero turístico restaurante la guafilla en el corregimiento el charte, donde verificaron las condiciones sanitarias de los productos y su procedencia, como medida preventiva frente al abigeato. La Secretaría de Gobierno socializó el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 y realizó campaña contra el abigeato y delitos ambientales. Asimismo, se efectuó incautación de productos cárnicos por incumplimiento de disposiciones sanitarias y se aplicó medida correctiva con cierre temporal del establecimiento por tres días.	6.4. Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
	El día 14 de agosto de 2026 se realizó acompañamiento a la Policía Nacional y Secretaría de Salud en jornada de inspección, vigilancia y control a establecimiento con razón social los Reyes del Sabor en el kilómetro 7 vía Yopal-Aguazul vereda la guafilla en el corregimiento el charte, donde verificaron las condiciones sanitarias de los productos y su procedencia, como medida preventiva frente al abigeato. La Secretaría de Gobierno socializó el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 y realizó campaña contra el abigeato y delitos ambientales. Asimismo, se efectuó incautación de productos cárnicos por incumplimiento de disposiciones sanitarias y se aplicó medida correctiva con cierre temporal del establecimiento por tres días.	6.5. Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana
	El día 14 de agosto de 2026 se realizó acompañamiento a la Policía Nacional y Secretaría de Salud en jornada de inspección, vigilancia y control a establecimiento con razón social Asadero y Restaurante Fogata Real ubicado en el Kilómetro 7 vía Yopal-Aguazul vereda la guafilla en el corregimiento el charte, donde verificaron las condiciones sanitarias de los productos y su procedencia, como medida preventiva frente al abigeato. La Secretaría de Gobierno socializó el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 y realizó campaña contra el abigeato y delitos ambientales. Asimismo, se efectuó incautación de productos cárnicos por incumplimiento de disposiciones sanitarias y se aplicó medida	6.6. Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	correctiva con cierre temporal del establecimiento por tres días. El día 14 de agosto de 2026 se realizó acompañamiento a la Policía Nacional y Secretaría de Salud en jornada de inspección, vigilancia y control a establecimiento con razón social Asadero el Llanerito Restaurante y Parrilla ubicado en el Kilómetro 7 vía Yopal-Aguazul vereda la guafilla en el corregimiento el charte, donde verificaron las condiciones sanitarias de los productos y su procedencia, como medida preventiva frente al abigeato. La Secretaría de Gobierno socializó el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 y realizó campaña contra el abigeato y delitos ambientales. Asimismo, se efectuó incautación de productos cárnicos por incumplimiento de disposiciones sanitarias y se aplicó medida correctiva con cierre temporal del establecimiento por tres días.	6.7. Acta de Reunión – tres (3) folios – las actas reposan en la carpeta de Seguridad y Convivencia Ciudadana

ACREDITACIÓN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL			
Tipo de aporte	**Planilla N°**	**Mes al que corresponde el aporte**	**Valor Pagado**
SALUD	**6028623356**	JULIO	**$ 221.100**
PENSION	**6028623356**	JULIO	**$ 283.000**
ARL	**6028623356**	JULIO	**$ 43.200**

DECLARACIÓN : Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS	De conformidad con lo establecido en la ley 1955 de 2019, articulo 244, el pago de seguridad social para los contratista y trabajadores independientes se realizarán mes vencido, por lo anterior y teniendo en cuenta el calendario establecido para el pago de aportes a la seguridad social, no implica anexar la planilla del mes de agosto de 2026 para este periodo.
Nombre Contratista: MANUEL HUMBERTO ARAGON FRANCO **Identificación:** 94298416	**Firma**:

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1116547454, actuando en mi calidad de supervisor del Contrato descrito al inicio del presente documento, certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el contratista ha cumplido con la ejecución de cada una de las actividades del contrato, tal y como se describe en el presente informe.

Así mismo certifico que el (la) contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan para realizar el pago del acta parcial N° 7, del contrato No. **0214-2026 DEL 19 DE ENERO DEL 2026**, los cuales han sido verificados por el suscrito.

Por lo tanto, se solicita a la Secretaria de Hacienda hacer el pago correspondiente al contratista.

Nota: Este campo aplica siempre y cuando exista un contrato de apoyo a la supervisión, de lo contrario no diligenciar **FIRMA**	**FIRMA**
NOMBRE:	**NOMBRE: JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ**
CARGO:	**CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

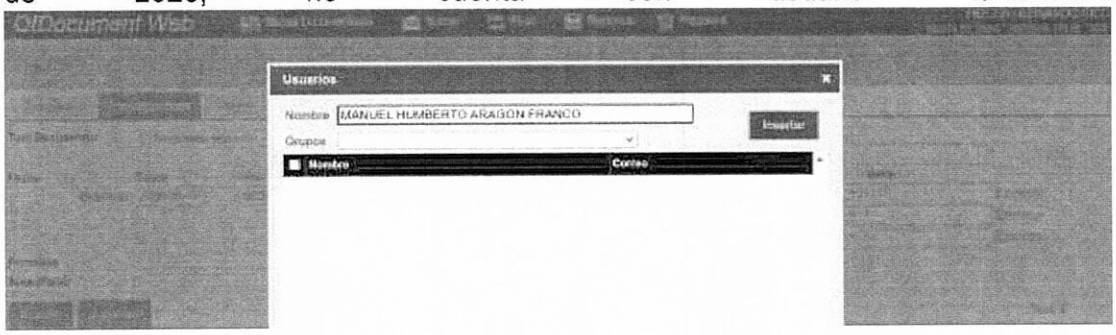
Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICACIÓN

1200.120.75

LA SECRETARIA GENERAL A TRAVES DEL PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO

Que el señor (a) **MANUEL HUMBERTO ARAGON FRANCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **94298416** adscrito (a) a la **SECRETARIA DE GOBIERNO** número de contrato **0214-2026** se encuentra a paz y salvo desde el 20 de julio al 19 de agosto de 2026, no cuenta con usuario QFdocument.



Fuente: Herramienta QFDocument / Anexo pantallazo

Nota: Se aclara que a la fecha no se evidencian PQRSD para ese periodo, se informa que es responsabilidad del contratista o funcionario el manejo del usuario.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los veinte (20) días del mes de agosto del 2026

Yolanda Calderón
Profesional Contratada

DAHIANA MELIZA HERRERA QUIJANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO-04

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	84298416
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MANUEL HUMBERTO ARAGON FRANCO
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CRA 1 N 84 A - 14	TELÉFONO:	8350000
TIPO APORTANTE:	07-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6028623356	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	julio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA			13				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/08/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			578778426

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 280.200	$ 2.800	$ 283.000
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 2.800	$ 283.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 2.200	$ 0	$ 218.900	$ 2.200	$ 0	$ 221.100
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 2.200	$ 0	$ 221.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 42.700	$ 42.700	$ 500	$ 0	$ 43.200
SUBTOTALES:									$ 42.700	$ 500	$ 0	$ 43.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES								
																														PENSIÓN								SALUD						ARP																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE							
1	CC 84298416	ARAGON FRANCO MANUEL HUMBERTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	$ 84298416	$ 42.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0							

TOTAL PAGADO: $ 547.300

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Bancolombia

Certificamos que MANUEL HUMBERTO con documento CEDULA DE CIUDADANIA 94298416, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) MANUEL HUMBERTO ARAGON FRANCO con documento CC 94298416, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	6028623356	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	JULIO/2026	Periodo Cotización Salud	JULIO/2026
Fecha Pago	2026/08/19	Número de Autorización	578776426

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS037 - NUEVA E.P.S
Días	30	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	Tarifa	2,436 %
Clase de Riesgo	3		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

VALIDADO
26-08-2026

Planilla Pagada

Planilla Pagada